



El futuro
es de todos

Mínminas

Ministerio de Minas y Energía
Origen: GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO
Rad: 2019010047 15-02-2019 12:21:05 PM
Anexos: 0
Destino: DIRECCION DE HIDROCARBUROS
Serie: 0.402 - NO APLICA

EL SUSCRITO ASESOR DE LA SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente proyecto:

Resolución "Por la cual se fija el valor a reconocer por la compensación del transporte terrestre de combustibles líquidos derivados del petróleo a distribuir en los municipios del departamento de Nariño".

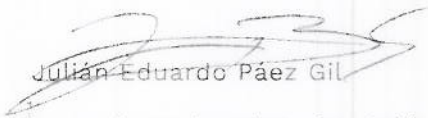
Que dicho proyecto se publicó del treinta (30) de enero hasta el trece (13) de febrero de 2019 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo: <https://www.minminas.gov.co/foros?idForo=24076597&idLbl=Listado+de+Foros+de+Enero+De+2019>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este foro y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones a través de los siguientes medios:

- Mediante mensaje electrónico desde el correo institucional: pciudadana@minenergia.gov.co

Que durante el tiempo dispuesto para hacer comentarios al documento en discusión, se recibieron ocho (08) comentarios a través de correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co

Dada en Bogotá a los quince (15) días del mes de febrero de 2019.


Julián Eduardo Páez Gil

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó: Aida Marcela Nieto Penagos

*Recibido
Luis F. Ocampo M.
15/02/19*